



Factura: 001-003-000009195



20160906004P01864

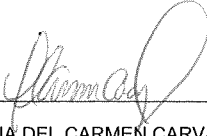
MARIA DEL
CARMEN
CARVAJAL
AYALA

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

EXTRACTO

Firmado digitalmente
por MARIA DEL
CARMEN CARVAJAL
AYALA
Fecha: 2016.07.28
16:22:46 -05'00'

Escritura N°:	20160906004P01864						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JULIO DEL 2016, (13:30)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917298424	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915432967	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		DAULE		LA AURORA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CIA COMERCIALIZADORA HERMANOS YANGUA CAMPOVERDE COMYANCON CIA LTDA							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160906004P01864

Factura No.: 001-003-000009195

NOTARIA CUARTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA HERMANOS YANGUA CAMPOVERDE
COMYANCAN CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de DAULE, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y un de Julio del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA del cantón DAULE, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA HERMANOS YANGUA CAMPOVERDE COMYANCAN CIA.LTDA., el señor CESAR HUGO YANGUA CAMPOVERDE , de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO), por sus propios y personales derechos; el señor LINO PETRONIO YANGUA CAMPOVERDE , de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notarioa, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO	ECUATORIANA	CASADO	LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO)	
YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA HERMANOS YANGUA CAMPOVERDE COMYANCAN CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES

MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo Octavo (8º).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO	200	200.0	100.0	100.0
YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO	200	200.0	100.0	100.0
TOTALES	400	400.0	200.0	200.0

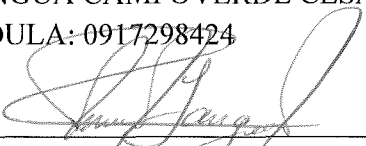
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO
CEDULA: 0917298424



YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO
CEDULA: 0915432967

Firma Notario(a) Público(a):

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria del Carmen Carvajal Ayala', written over a horizontal line.

ABOGADA MARIA/DEL CARMEN CARVAJAL AYALA

Identificacion: 0910447812



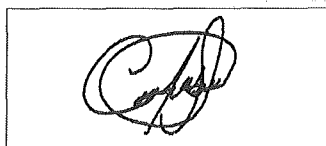
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0917298424

Nombres del ciudadano: YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARVACHE ZAMBRANO MARIA LORENA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: YANGUA CHAMBA ZABULOIN

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ULFA TARGELIA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 15:16:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1358446



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YANGUA CAMPOVERDE
CESAR HUGO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOJA
MACARA
MACARA**
FECHA DE NACIMIENTO **1976-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA LORENA
CARVACHE ZAMBRANO**

No. **091729842-4**



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANGUA CHAMBA ZABULOIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOVERDE ULFA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2015-03-11**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0057

NÚMERO DE CERTIFICADO

0917298424

CÉDULA

YANGUA CAMPOVERDE CESAR HUGO

GUAYAS
PROVINCIA
DAULE

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA AURORA

0

CANTÓN

PARROQUIA

01
ZONA

PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915432967

Nombres del ciudadano: YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/MACARA

Fecha de nacimiento: 7 DE MARZO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: YANGUA CHAMBA JOSE ZABULON

Nombres de la madre: CAMPOVERDE ULFA TARGELIA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 21 DE JULIO DE 2016

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.21 17:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1858592



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 091543296-7

CIUDADANIA
YANGUA CAMPOVERDE
LINO PETRONIO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YANGUA CHAMBA JOSE ZABULON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAMPOVERDE ULFA TARGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAQUIL 2015-11-16

FECHA DE EXPIRACION 2025-11-16

DIRECCION GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091543296-7 - 028 - 0181

YANGUA CAMPOVERDE LINO PETRONIO
GUAYAS GUAYAQUIL
BOCA
DUPLICADO USD 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS 0025
4688296 16/11/2015 14:04:08
4688296 IMP. 10M, 60

